Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

DR.CBP/MMS/vco

Hospital Clínico MAGALLANES

RESOLUCION EXENTA **Nº 9309**

PUNTA ARENAS, 06 de septiembre de 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE,** el documento **"Programa de Orientación Unidad de Quimioterapia Adulto",** Versión 0, elaborado por D. Pamela Calbún V., y aprobado por Unidad Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 25 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA
DIRECTOR
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA
MINISTRO DE FE
PUNTA ARENAS

CLAUDIO BARRÍA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

MINISTRO DE FÉ